

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo Quinto de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que aprueba el Calendario Laboral Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/dic/2019	ACUERDO Quinto de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que aprueba el Calendario Laboral Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, estableciendo los días inhábiles para dicho Ejercicio.

CONTENIDO

CALENDARIO LABORAL OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

CALENDARIO LABORAL OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

PRIMERO

Se establece el Calendario Laboral Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el que se determinan como días inhábiles con suspensión de labores para dicho ejercicio, los siguientes:

MES	DÍA INHÁBIL
ENERO	Miércoles 01 (Día Inhábil) Jueves 02 y viernes 03 (Segundo Periodo Vacacional del Ejercicio 2019) Lunes 06 (Por implementación de la Política de integración de la vida familiar y laboral, atendiendo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015)
FEBRERO	Lunes 03 (En conmemoración del 5 de febrero por la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
MARZO	Lunes 16 (En conmemoración al 21 de marzo por el natalicio de Benito Juárez)
ABRIL	Miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 (Semana Santa) Jueves 30 (Por implementación de la Política de integración de la vida familiar y laboral, atendiendo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015)
MAYO	Viernes 01 (Día del Trabajo) Martes 05 (Por la Conmemoración de la Batalla del 5 de Mayo)
JULIO	Lunes 13 al viernes 24 (Primer Periodo Vacacional para el Ejercicio 2020)

AGOSTO	Lunes 24 (Cuarto lunes del mes, día del trabajador del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla)
SEPTIEMBRE	Miércoles 16 (Día de la Independencia de México)
NOVIEMBRE	Lunes 02 (Por implementación de la Política de integración de la vida familiar y laboral, atendiendo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015) Viernes 13 (El viernes previo al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 18 de noviembre) Lunes 16 (El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Lunes 21 de diciembre 2020 al martes 05 de enero 2021 (Segundo Periodo Vacacional para el Ejercicio 2021) Miércoles 06 de enero 2021 (Por implementación de la Política de integración de la vida familiar y laboral, atendiendo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015)

SEGUNDO

El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO Quinto de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que aprueba el Calendario Laboral Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, estableciendo los días inhábiles para dicho Ejercicio; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 16 de diciembre de 2019, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DXXXVI).

Así lo acordó por unanimidad de votos y firman los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia y Administración de Estado de Puebla, Magistrada Presidenta María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrado Alfonso Siriako Guillén Almaguer, Magistrado David Paz Moreno, Magistrada Luz María Aguirre Barbosa, Magistrado Rubén José Huerta Yedra, Magistrada María Esther Torreblanca Cortes y Magistrado Gilberto Suárez Machado, en la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración, celebrada el seis de noviembre de 2019, ante la Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración Samady del Carmen Soto Sánchez, quién da fe.